



## FEDERACION GALEGA DE PATINAXE

Plaza de Agustín Díaz, 3 (Complejo Deportivo Elviña)  
15008 - La Coruña  
Teléfonos - 981-130.994 – 981-134.183  
www.fgpatinaje.com – Email: secretaria@fgpatinaxe.gal



XUNTA  
DE GALICIA



DEPORTE  
GALEGO

CIR-007/23

## ACLARACION LICENCIAS E INSCRIPCIONES

Desde el Comité de Patinaxe Artística de la F.G.P. se recuerda a todos los estamentos que, en la normativa autonómica de Patinaje Artístico, figuran los siguientes requisitos de licencia e inscripción en eventos:

### SECCIÓN SEGUNDA-TITULO II sobre licencia Deportiva:

- Puntos 2.1 y 3.1: Todos los clubes deben tener obligatoriamente y como mínimo un entrenador titulado y un delegado con licencia federativa.
- Punto 2.4: En un mismo evento, los técnicos únicamente podrán ejercer la función de “Técnico”.
- Punto 3.2: Es obligatorio que los clubes participantes en cualquier campeonato oficial presenten ficha de entrenador y de delegado.

### SECCIÓN SEGUNDA-TITULO III sobre inscripciones en eventos:

- Punto 1.1: Para poder inscribirse en cualquier competición organizada por la F.G.P., los técnicos, deportistas y delegados han de estar en posesión de la correspondiente licencia deportiva.
- Punto 1.5: Es necesario inscribir a todos los patinadores participantes, así como al delegado del club y a los entrenadores asistentes, en el área de la Intranet reservada a tal fin. De no realizar la inscripción de los técnicos, éstos no podrán estar a pie de pista durante la competición.
- Punto 1.6: El plazo de inscripción finaliza el MIÉRCOLES de la tercera semana anterior a la celebración de la competición (24 días antes del campeonato) a las 23:59h. En ningún caso serán admitidas inscripciones fuera de dicho plazo, puesto que el programa no lo permite y se cierra automáticamente al llegar la hora indicada.



## FEDERACION GALEGA DE PATINAXE

Plaza de Agustín Díaz, 3 (Complejo Deportivo Elviña)  
15008 - La Coruña  
Teléfonos - 981-130.994 – 981-134.183  
www.fgpatinaje.com – Email: secretaria@fgpatinaxe.gal



Este Comité tiene la voluntad y el firme compromiso de aplicar rigurosamente la normativa autonómica. Por tanto, desde el momento de publicación de la presente circular en adelante:

**No se admitirán inscripciones en eventos que no cumplan con los requisitos de licencia que figuran en el Título II de la Sección Segunda. Además, no se admitirá ninguna inscripción en competiciones que no cumpla con los plazos de inscripción establecidos en el Título III de la Sección Segunda, salvo por razones de causa de fuerza mayor. Desde este comité apelamos a la responsabilidad de los estamentos involucrados para realizar las inscripciones conforme a la normativa establecida.**

Solo en el caso de fuerza mayor, el comité de Patinaxe Artística solicitará a los implicados documento justificativo, estudiará y decidirá si la justificación de inscripción fuera de plazo entra dentro de los parámetros aceptables para admitir a trámite la inscripción en el evento.

Comité de Patinaxe Artística

Vigo, 25 enero 2023